



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0340 -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA,

05 NOV 2020

VISTO:

Memorando N° 009-2020/GRP-440010-440012 de fecha 12 de febrero del 2020, Memorando N° 010-2020/GRP-440010-440012 de fecha 13 de febrero del 2020, Expediente N° 03151-2020 de fecha 19 de octubre del 2020, Informe N° 016-2020/GRP-440010-440016-CACC de fecha 19 de octubre del 2020, Informe N° 100-2020/GRP-440010-440016 de fecha 26 de octubre de 2020, Memorando N° 391-2020/GRP-440000-440010-440013 de fecha 27 de octubre del 2020 y Memorando N° 313-2020/GRP-440000-440010-440012 de fecha 27 de octubre del 2020, relacionado con la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y reflotamiento del Sistema de Recepción Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal, (CPACC), entre las que se incluye **las Localidades Nangay de Matalacas y Tulman de Matalacas, Distrito: Pacaipampa, Provincia: Ayabaca, Localidad Frías, Distrito: Frías, Provincia: Ayabaca, Localidad San Pedro, Distrito: Chulucanas, Provincia: Morropón, durante el Año 2020; ascendente a S/. 162,700.47 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos con 47/100 Soles).**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, con Resolución Ministerial N° 030-2020-MTC/01 de fecha 17 de enero del 2020 se aprueba la distribución de recursos públicos a favor de los Gobiernos Regionales de los recursos directamente recaudados, por el año 2020 hasta por el monto de S/. 630,453.00 (Seiscientos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0340 -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 05 NOV 2020

descentralización; correspondiendo a la Actividad: 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones el monto de S/. 364,281.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Un con 00/100 Soles);



Que, con Memorando Múltiple N° 009-2020/GRP-440010-440012 de fecha 12 de febrero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la aprobación de la incorporación del saldo de balance 2019, para su incorporación en el Presupuesto del Año Fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora: 200 Región Piura - Transportes, hasta por el monto de S/. 826,602.00 (Ochocientos Veintiséis Mil Seiscientos Dos con 00/100 Soles), correspondiendo a la Actividad: 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones el monto de S/. 521,905.00 (Quinientos Veintiún Mil Novecientos Cinco con 00/100 Soles) y la Actividad: 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones el monto de S/. 213,518.00 (Doscientos Trece Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados;



Que, con Memorando Múltiple N° 010-2020/GRP-440010-440012 de fecha 13 de febrero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la aprobación de la incorporación de recursos presupuestales para el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones durante el Año Fiscal 2020; para su incorporación en el Presupuesto del Año Fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora: 200 Región Piura - Transportes, hasta por el monto de S/. 630,453.00 (Seiscientos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), correspondiendo a la Actividad: 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones el monto de S/. 364,281.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Un con 00/100 Soles) y la Actividad: 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones el monto de S/. 266,172.00 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, con Expediente N° 03151-2020 de fecha 19 de octubre del 2020, el proveedor Ing. Pavel Vladimir Carrillo Ramírez con CIP N°21233, presenta un total de Cuatro (04) Términos de Referencia de los Servicios de "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de los Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión en Baja Potencia de Radiodifusión por TV en VHF y Sonora en FM, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) para el desarrollo de actividades de la Dirección de Comunicaciones durante el Año 2020, entre los que se incluye los Términos de Referencia para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades Nangay de Matalacas, Distrito: Pacaipampa, Provincia: Ayabaca, Localidad Frías, Distrito: Frías, Provincia: Ayabaca, Localidad San Pedro, Distrito: Chulucanas, Provincia: Morropón, durante el Año 2020; con un plazo estimado de ejecución de Cuarenta y Dos (42) días calendarios;

Que con Informe N°016-2020/GRP-440010-440016-CACC, de fecha 19 de octubre del 2020 el Ing. Carlos Alberto Cárdenas Cruz con CIP N°106876, en calidad de Revisor de la Dirección de Comunicaciones recomienda realizar la Aprobación de los Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de cuatro (04) Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0340 -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 05 NOV 2020.

Transmisión de TV en Baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC), pertenecientes a las localidades Nangay de Matalacas y Tulman de Matalacas, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Localidad de Frías, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, Localidad de San Pedro, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón.



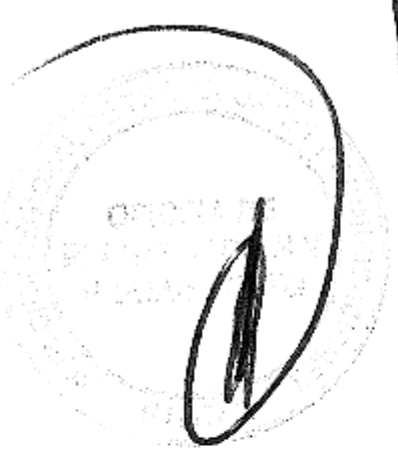
Que, con Informe N° 100-2020/GRP-440000-440010-440016 de fecha 26 de octubre del 2020, la Dirección de Comunicaciones, comunica a la Dirección Regional, disponga a la Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto emitan la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 162,700.47 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos con 47/100 Soles) representando el costo estimado técnicamente, para la ejecución de los servicios de los Sistemas del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, instalados en las localidades de Nangay de Matalacas y Tulman de Matalacas, Distrito: Pacaipampa, Provincia: Ayabaca, Localidad Frías, Distrito: Frías, Provincia: Ayabaca, Localidad San Pedro, Distrito: Chulucanas, Provincia: Morropón, por el monto de S/. 162,700.47 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos con 47/100 Soles); habiendo la Dirección Regional derivado a la Oficina de Administración para las acciones administrativas;



Que, con Memorando N° 391-2020/GRP-440000-440010-440013 de fecha 27 de octubre del 2020, la Oficina de Administración, solicita la Certificación Presupuestal en atención a lo requerido por la Dirección de Comunicaciones, para atender los servicios de los Sistemas del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC; de los siguientes servicios:

- Mantenimiento Correctivo de los Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) ubicados en la localidades de Nangay de Matalacas y Tulman de Matalacas, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Localidad de San Pedro, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón y Reflotamiento de la Localidad de Frías, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca Año 2020, por S/. 162,700.47 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos con 47/100 Soles).

Que, con Memorándum N°313-2020/GRP-444000-440010-440012 de fecha 27 de octubre del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestaria para atender la ejecución de 04 Servicios de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento del Sistema de Recepción Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC); entre los que incluye el "Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento de Sistema de Recepción Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC), Ubicados en las Localidades de Nangay de Matalacas y Tulman de Matalacas, Distrito: Pacaipampa, Provincia: Ayabaca, Localidad Frías, Distrito: Frías, Provincia: Ayabaca, Localidad San Pedro, Distrito: Chulucanas, Provincia: Morropón", hasta por el monto de S/. 162,700.47 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos con 47/100 Soles); señalando los que a la letra dice: "(...) esta Oficina ha realizado la evaluación del marco presupuestal existente habiéndose determinado conforme se aprecia del reporte del Módulo – MPP, de fecha 27 de octubre del 2020, que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica: 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4-13 Donaciones y Transferencias, en la Meta 029, hasta por el monto S/.339,781.00 (Trecientos Treinta y





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0340 -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA,

05 NOV 2020

Nueve Mil Setecientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles); a fin de que procedan a la ejecución del servicio de mantenimiento; debiendo ejecutarse el gasto en la cadena funcional programática que se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FTE. FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO
4-13	16	038	0078	5.000942	3.9999999	0029	2.3.2.7.11.99	s/.162,700.47
Total Certificación Presupuestal								s/.162,700.47

(...);

Que, la Dirección de Comunicaciones, como órgano de línea, tiene por función principal la integración de los pueblos a través de los medios de comunicación motivo y objeto del presente servicio para beneficio de la población de las localidades de Nangay de Matalacas, Tulman de Matalacas, Frías y San Pedro; para el restablecimiento del servicio de televisión en señal abierta y así brindar comunicación en estas localidades; habiéndose realizado las transferencias financieras efectuadas en el Año 2020 en la Unidad Ejecutora:200 Región Piura – Transportes, para el cumplimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, de la actividad de Mantenimiento de Comunicaciones; cuyos términos de referencia deben ser aprobados para la ejecución del **"Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de Nangay de Matalacas y Tulman de Matalacas, Distrito: Pacaipampa, Provincia: Ayabaca, Localidad Frías, Distrito: Frías, Provincia: Ayabaca, Localidad San Pedro, Distrito: Chulucanas, Provincia: Morropón, año 2020; ascendente a S/. 162,700.47 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos con 47/100 Soles), con un plazo estimado de ejecución de 42 días calendarios;**

Que, en ese orden de ideas, al haberse emitido la Certificación Presupuestaria por la Unidad Orgánica competente que acredita contar con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de las Localidades Nangay de Matalacas, Tulman de Matalacas, Frías y San Pedro; resulta necesario la expedición del Acto Administrativo que apruebe los Términos de Referencia para la ejecución del **"Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia de Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de Nangay de Matalacas y Tulman de Matalacas, Distrito: Pacaipampa, Provincia: Ayabaca, Localidad Frías, Distrito: Frías, Provincia: Ayabaca, Localidad San Pedro Distrito: Chulucanas, Provincia: Morropón en el Año 2020, ascendente a S/. 162,700.47 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos con 47/100 Soles), con un plazo estimado de ejecución de 42 días calendarios;**

Estando al Memorando N° 009-2020/GRP-440010-440012 de fecha 12 de febrero del 2020, Memorando N° 010-2020/GRP-440010-440012 de fecha 13 de febrero del 2020, Expediente N° 03151-2020 de fecha 19 de octubre del 2020, Informe N°016-2020/GRP-440010-440016-CACC de fecha 19 de octubre del 2020, Informe N° 100-2020/GRP-440010-440016 de fecha 26 de octubre del 2020, Memorando



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0340 -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA,

05 NOV 2020

N° 391-2020/GRP-440000-440010-440013 de fecha 27 de octubre del 2020, Memorando N° 313-2020/GRP-440000-440010-440012 de fecha 27 de octubre del 2020 y Resolución Ministerial N°030-2020-MTC/01 de fecha 17 de enero del 2020 y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina Planificación y Presupuesto y Dirección de Comunicaciones; y

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFLOMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) EN LAS LOCALIDADES DE NANGAY DE MATALACAS Y TUMAN DE MATALACAS, DISTRITO: PACAIPAMPA, PROVINCIA: AYABACA, LOCALIDAD FRIAS, DISTRITO: FRIAS, PROVINCIA: AYABACA, LOCALIDAD SAN PEDRO, DISTRITO: CHULUCANAS, PROVINCIA: MORROPON", hasta por el monto de S/. 162,700.47 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos con 47/100 Soles); con un plazo de ejecución de Cuarenta y Dos (42) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la cadena funcional programática, que a continuación se detalla:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FTE. FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO
4-13	16	038	0078	5.000942	3.9999999	0029	2.3.2.7.11.99	S/.162,700.47
Total Certificación Presupuestal								S/.162,700.47

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Administración, proceda al inicio de la acciones administrativas para el proceso de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATÉLITE Y TRANSMISIÓN DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) EN LAS LOCALIDADES DE NANGAY DE MATALACAS Y TULMAN DE MATALACAS, DISTRITO: PACAIPAMPA, PROVINCIA: AYABACA, LOCALIDAD FRIAS, DISTRITO: FRIAS, PROVINCIA: AYABACA, LOCALIDAD SAN PEDRO, DISTRITO: CHULUCANAS, PROVINCIA: MORROPON", hasta por el monto de S/. 162,700.47 (Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos con 47/100 Soles); con un plazo de ejecución de Cuarenta y Dos (42) días calendarios, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0340 -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA,

05 NOV 2020.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Dirección de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

